

El Ayuntamiento de Colmenar Viejo expresa su posición ante la decisión de los municipios de Soto del Real y Manzanares el Real de reclamar la anulación del acuerdo adoptado en la asamblea de la Mancomunidad de Residuos del Noroeste

El convenio fue aprobado con los votos favorables de todos los municipios miembros de la Mancomunidad, con la excepción de Soto del Real, que fue el único que votó en contra

El juego democrático implica aceptar y reconocer las decisiones adoptadas por la mayoría

Colmenar Viejo ha demostrado su solidaridad durante más de cuarenta años al acoger en su término municipal el vertedero que ha dado servicio al conjunto de la Mancomunidad de Residuos del Noroeste, sin haber recibido ninguna compensación por ello

Nuestro municipio no tiene ningún inconveniente en que el vertedero sea trasladado a otro término municipal y en asumir la tasa que corresponda

La pertenencia a la Mancomunidad no es obligatoria: cada municipio puede decidir libremente su continuidad o su salida, gestionando sus residuos conforme a lo que considere más adecuado, siempre dentro del marco legal

18-noviembre-2025. El Ayuntamiento de Colmenar Viejo desea **manifestar su posición** ante la decisión de los municipios de Soto del Real y Manzanares el Real de recurrir y reclamar la anulación del acuerdo adoptado en la última asamblea de la Mancomunidad de Residuos del Noroeste.

1. En esta asamblea se aprobó un convenio por el que Colmenar Viejo queda exento del pago de la tasa de vertidos al vertedero.

El convenio fue aprobado con los votos favorables de todos los municipios miembros de la Mancomunidad de Residuos del Noroeste, con la excepción de Soto del Real, que fue el único que votó en contra. En consecuencia, los ayuntamientos de Soto del Real y

Manzanares el Real no pueden reclamar la anulación del acuerdo, pues se ha adoptado conforme a las reglas establecidas y con la mayoría necesaria.

Lo que está en cuestión aquí no es solo un resultado concreto, sino el respeto al procedimiento que hemos establecido para decidir juntos. *El juego democrático no se reduce a contar votos, implica aceptar y reconocer que las decisiones comunes se adoptan bajo un marco previamente acordado, en el que cada municipio tiene voz y voto, y donde la mayoría determina un resultado que debemos respetar, incluso cuando no coincide con nuestras preferencias.* Subvertirlo significaría desconocer esas reglas, intentar invalidar un acuerdo legítimo por vías ajenas al procedimiento o imponer la voluntad de una minoría sobre la mayoría.

Respetamos el derecho de cualquier municipio a discrepar y a ejercer las acciones que considere oportunas dentro de la legalidad. Sin embargo, es necesario subrayar que la legitimidad de las decisiones no depende de que favorezcan a unos u otros, sino en que se hayan tomado conforme a las normas que todos aceptamos.

2. *Colmenar Viejo ha demostrado su solidaridad durante más de cuarenta años al acoger en su término municipal el vertedero que ha dado servicio al conjunto de la Mancomunidad de Residuos del Noroeste.* En todo este tiempo, nuestro municipio ha asumido en solitario una carga ambiental y social de la que se han beneficiado los demás municipios, sin que se hubiese establecido mecanismo alguno de compensación.

El acuerdo recientemente firmado constituye un hito de especial relevancia, pues permite dar respuesta a un problema histórico: la ausencia de reconocimiento y compensación hacia Colmenar Viejo por el esfuerzo sostenido en beneficio del interés común. Se trata de una medida que no solo aporta justicia, sino que permite avanzar hacia un marco más justo y equitativo en la gestión de los residuos.

Colmenar Viejo ha cumplido con su deber. Ahora, con este acuerdo, se abre la posibilidad de equilibrar responsabilidades y de que la solidaridad sea reconocida y correspondida, reforzando la cohesión y la confianza entre municipios.

3. Durante más de cuarenta años, nuestro municipio ha soportado la presencia de estas instalaciones sin compensación alguna. *No tenemos inconveniente en que, llegado el momento, puedan trasladarse a otro término municipal y en asumir la tasa que nos corresponda,* porque entendemos que la gestión de los residuos es una responsabilidad compartida que debe distribuirse de manera justa.

Conviene recordar, además, que *la pertenencia a la Mancomunidad no es obligatoria*. Cada municipio puede decidir libremente su continuidad o su salida, gestionando sus residuos conforme a lo que considere más adecuado, siempre dentro del marco legal establecido por la Ley de Bases de Régimen Local. Esa libertad de elección refuerza aún más la importancia de que los acuerdos se basen en la equidad y en el reconocimiento de los esfuerzos realizados por cada miembro.

